



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2014 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE COMISIONES.-**

En la Ciudad de Utrera, y en el SALÓN DE COMISIONES de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:00 horas del día 4 de Septiembre de 2014, bajo la Presidencia de su Alcalde-Presidente, **D. FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES**, al objeto de celebrar Sesión ORDINARIA, en PRIMERA CONVOCATORIA, se reúnen los miembros de la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

- Tenientes de Alcalde:

D/D<sup>a</sup> DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.  
D/D<sup>a</sup> FRANCISCA FUENTES FERNÁNDEZ.  
D/D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO HURTADO SÁNCHEZ.  
D/D<sup>a</sup> EVA MARÍA CARRASCÓN TORRES.  
D/D<sup>a</sup> MARÍA JOSEFA PÍA GARCÍA ARROYO.  
D/D<sup>a</sup> WENCESLAO CARMONA MONJE.  
D/D<sup>a</sup> FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.  
D/D<sup>a</sup> JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

Asistidos del Secretario General, Don Juan Borrego López y del Interventor General, Don Antonio Muñoz Barrios.

**OBSERVACIONES**

- Asisten como invitados los Sres/as. Concejales siguientes:

D/D<sup>a</sup> JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.  
D/D<sup>a</sup> CONSUELO NAVARRO NAVARRO.  
D/D<sup>a</sup> JOSÉ CARLOS LÓPEZ GONZÁLEZ.

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	1/19
	oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==		



Por razones de Urgencia en el **Punto 6º Asuntos Urgentes**, se incluyen los siguientes asuntos:

**Punto 6º.1º en los términos siguientes: Punto 6º.1º.-** (Expte. 374/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, relativa a "Tomar conocimiento de la documentación redactada por el Técnico Municipal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos D. Juan Diego Carmona Luque, relativa al "Plan Farolillo 2014", integrado por: Memoria, Protocolos, Plan de Movilidad, Planimetría y Fuegos Artificiales". Aprobación.

**Punto 6º.2º en los términos siguientes: Punto 6º.2º.-** (Expte. 375/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a "Certificación Final y Acta de Recepción de la obra "Proyecto de Reforma de Red de Abastecimiento de Agua en Interior de Edificios de la Colonia Ciudad del Aire", así como, Certificación Final, Liquidación y Acta de Recepción de la obra "Modificado de la 2ª Etapa del Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire". Aprobación.

### ORDEN DEL DÍA

**PUNTO 1º.-** (Expte. 369/2014).- Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2.014.

**PUNTO 2º.-** (Expte. 370/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Relación justificativa de gastos por importe de 265.702,59 Euros". Aprobación.

**PUNTO 3º.-** (Expte. 371/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Dña. Almudena Pérez Benítez, como monitora para el Telecentro de Trajano (80% de la jornada laboral), para un período de tiempo hasta el día 31 de diciembre de 2014". Aprobación.

**PUNTO 4º.-** (Expte. 372/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Excepcionalidad para la contratación laboral temporal de 2 Trabajadoras Sociales para la Delegación de Servicios Sociales, para un período de contratación de dos meses y veintidós días la primera y de tres meses y veintidós días la segunda". Aprobación.

**PUNTO 5º.-** (Expte. 373/2014).- Propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, relativa a "Declaración del desistimiento del expediente de contratación "Servicio de control de plagas urbanas en el Municipio de Utrera" y modificación del Anexo IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Expte. SV15/2014)". Aprobación.

**PUNTO 6º.-** Asuntos Urgentes.

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	2/19
	oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==		
			
oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

**Punto 6º.1º.-** (Expte. 374/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, relativa a “Tomar conocimiento de la documentación redactada por el Técnico Municipal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos D. Juan Diego Carmona Luque, relativa al “Plan Farolillo 2014”, integrado por: Memoria, Protocolos, Plan de Movilidad, Planimetría y Fuegos Artificiales”.

**Punto 6º.2º.-** (Expte. 375/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Certificación Final y Acta de Recepción de la obra “Proyecto de Reforma de Red de Abastecimiento de Agua en Interior de Edificios de la Colonia Ciudad del Aire”, así como, Certificación Final, Liquidación y Acta de Recepción de la obra “Modificado de la 2ª Etapa del Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire”. Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por la Junta de Gobierno Local se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día.

**PUNTO 1º.- (EXPTE. 369/2014).- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2.014.**

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante el Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, por el Sr. Presidente se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2.014.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2.014.

**PUNTO 2º.- (EXPTE. 370/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS POR IMPORTE DE 265.702,59 EUROS". APROBACIÓN.**

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	3/19
 oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE  
DEL ÁREA ECONÓMICA**

A la vista de la relación de justificantes que se presentan para su aprobación, conocido, asimismo, el informe de Intervención que consta en el expediente del día de la fecha que se adjunta a la presente, rubricado y sellado por el Interventor General, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su Reglamento Presupuestario, aprobado por Real Decreto 500/90.

Visto informe del Interventor que, literalmente, dice:

**“Informe de Intervención.**

**Asunto:** *Relación de Gastos número 201000724 El funcionario que suscribe, de conformidad con lo establecido en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, emite el siguiente INFORME:*

**Primero.-** *Que existe consignación suficiente y adecuada en el Presupuesto Municipal vigente para la autorización, compromiso y reconocimiento de los gastos derivados de los documentos incluidos en la relación mencionada.*

**Segundo.-** *Que los créditos presupuestarios son los adecuados a las obligaciones de contenido económico que se derivan de las facturas intervenidas, correspondiendo la competencia para ordenar el gasto al Alcalde-Presidente de acuerdo con lo estipulado en los artículos 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 62.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Presupuestario, debiéndose acomodar dicha ordenación al Plan de Disposición de Fondos establecido en la Regla 18 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.*

**Tercero.-** *Que a los justificantes de gastos registrados en este Departamento de mi cargo, relacionados en Decreto de Alcaldía de esta misma fecha, se adjunta informe de esta Intervención de Fondos, a los efectos establecidos en los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En Utrera en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. EL INTERVENTOR DE FONDOS.- Fdo: Antonio Muñoz Barrios”.*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO:** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66002768	06/08/14	A28146447ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	44.022,66 €
	Texto:	S/FRA. NUM. A/546 FECHA 31/07/14. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE JULIO 2014	
Aplicación: U85.1620.22650		Importe: 44.022,66€	
2014 66002652	25/07/14	A48010573 OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	157.447,04 €

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	4/19
	oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==		



oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==

	Texto:	S/FRA. NUM. 14071800002 FECHA 18/07/14. CERTIF. 11 MES DE JULIO OBRA: REURBANIZACION DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE EN UTRERA.	
Aplicación: O83.1551.61154		Importe: 157.447,04€	
2014 66002475	09/07/14	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 4563/2014/950 FECHA 31/05/14. LIMPIEZA DE COLEGIOS MES DE MAYO 2014	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 63.232,89 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
265.702,59 €	0,00	0,00	265.702,59 €

**SEGUNDO:** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

**TERCERO:** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la relación de justificantes de gasto cuyos datos a continuación se expresan y ordenar su reconocimiento con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio vigente, que asimismo se hacen constar:

2014 66002768	06/08/14	A28146447ABONOS ORGANICOS SEVILLA, S.A.	44.022,66 €
	Texto:	S/FRA. NUM. A/546 FECHA 31/07/14. TRATAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS MES DE JULIO 2014	
Aplicación: U85.1620.22650		Importe: 44.022,66€	
2014 66002652	25/07/14	A48010573 OBRASCON HUARTE LAIN, S.A.	157.447,04 €
	Texto:	S/FRA. NUM. 14071800002 FECHA 18/07/14. CERTIF. 11 MES DE JULIO OBRA: REURBANIZACION DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE EN UTRERA.	
Aplicación: O83.1551.61154		Importe: 157.447,04€	
2014 66002475	09/07/14	A28506038 INITIAL FACILITIES SERVICES, S.A.	63.232,89 €

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	5/19
 oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

	Texto:	S/FRA. NUM. 4563/2014/950 FECHA 31/05/14. LIMPIEZA DE COLEGIOS MES DE MAYO 2014	
Aplicación: E51.3200.22700		Importe: 63.232,89 €	
Total Bruto:	Total Descuento:	Total I.V.A:	Total Líquido:
265.702,59 €	0,00	0,00	265.702,59 €

**SEGUNDO.-** Que con cargo a las Partidas que han quedado expresadas, se elaboren por parte de los Servicios de Intervención los Documentos Contables de Reconocimiento de Obligación con cargo al ejercicio 2014.

**TERCERO.-** Que los documentos de reconocimientos de obligación se pasen a los Servicios de Tesorería para que se abonen de acuerdo con la normativa local aplicable y con las disponibilidades de Tesorería de la Corporación. Autorizado el pago fraccionado de aquellos documentos de pagos que no puedan ser pagados en su totalidad.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Intervención de Fondos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 3º.- (EXPTE. 371/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE DÑA. ALMUDENA PÉREZ BENÍTEZ, COMO MONITORA PARA EL TELECENTRO DE TRAJANO (80% DE LA JORNADA LABORAL), PARA UN PERÍODO DE TIEMPO HASTA EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2014". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE  
DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”, habiéndose aprobado por el Pleno Municipal el Presupuesto General del año 2014 de este Excmo. Ayuntamiento y estableciéndose en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales a los efectos de contrataciones laborales (modificado mediante acuerdo de Pleno de fecha 8 de mayo de 2014) y figurando los poblados como prioritarios.

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	6/19
	oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==		



oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==

Vista la memoria justificativa realizada por la Delegación de Política Territorial sobre la necesidad de contratar a tres monitores/as para los Telecentros de los Poblados de Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón, a fin de ser tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de un Monitor/a para cada uno de los Telecentros existentes en cada poblado (Guadalema de los Quintero, Trajano y Pinzón), así como la propuesta de gasto n° 21/2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer la contratación con cargo a la partida presupuestaria P12.9244.13100 por un periodo de 9 meses de un Monitor/a para el Telecentro de Trajano. Teniendo en cuenta que ha sido informada dicha petición por parte del Técnico Superior de Recursos Humanos que dice:

**“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.**

*En relación con la propuesta de gasto n° 21/2014, presupuesto general para el año 2014, la Intervención Municipal informa la consignación presupuestaria suficiente para la contratación de un Monitor/a para el poblado de Trajano y durante un periodo de 9 meses de duración a tiempo parcial 80% de jornada, partida presupuestarias P12.9244.13100 (Trajano). Por ello se va a proponer la contratación de Doña ALMUDENA PEREZ BENÍTEZ (Trajano T.P. 80% jornada) por un periodo de tiempo hasta el día 31 de diciembre de 2014. Con cargo a esta propuesta de gasto ya ha sido contratada Doña Dolores Pavón Salas por un periodo de 5 meses y 8 días.*

*Esta persona ha sido seleccionada dentro del proceso, mediante sorteo, BASES PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE MONITORES PARA LOS TELECENTROS DE GUADALEMA DE LOS QUINTERO, TRAJANO Y PINZÓN, aprobada por Decreto de Alcaldía de fecha 23 de enero de 2013 y siendo asumida la propuesta del Tribunal calificador de la selección por parte del Tercer Teniente de Alcalde del Área Económica mediante Decreto de Alcaldía de fecha 6 de febrero de 2013. Estas Bases se orientan a la cobertura de puestos de trabajo no estructurales y para fomentar la rotación en el empleo a jóvenes estudiantes, en la actual situación de crisis económica, por lo que habrá que tener en cuenta, antes de efectuar las contrataciones temporales derivadas de la misma, la duración máxima posible de la contratación temporal, fijándose un periodo máximo de contratación de 6 meses.*

*Por tanto en dicha contratación no se cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad.”, dado que el sistema elegido no puede garantizar ni los principios de mérito y capacidad ni que se haya realizado a través de una convocatoria pública. No obstante hay que señalar que dicha selección, cuyas bases han sido aprobadas por el Decreto de Alcaldía antes mencionado sin ser informadas por esta Delegación, no ha sido impugnado, por lo que es válido a todos los efectos.*

*En relación a esta contratación se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento*

Código Seguro de verificación:000ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	7/19
			
000ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

de los servicios públicos esenciales". Por otro lado en el presupuesto municipal del año 2014, modificado por acuerdo de Pleno del 8 de mayo de 2014, se establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando los Poblados como servicio prioritario para las contrataciones laborales.

Las retribuciones que corresponderían a Doña ALMUDENA PEREZ BENÍTEZ (Trajano) serían las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación C2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia, se informa favorablemente la contratación de Doña ALMUDENA PEREZ BENÍTEZ como monitora para el Telecentro de Trajano (T.P. 80% jornada), para un periodo de tiempo de hasta el día 31 de diciembre de 2014. Esta contratación se considera como prioritaria, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2014 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5), puesto que se trata de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable por afectar a los servicios de Poblados, danto cumplimiento a lo que exige la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO SUPERIOR DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. José Luís López Rodríguez".

En virtud de lo expuesto y teniendo en cuenta los informes técnicos emitidos al respecto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña Almudena Perez Benítez como monitora para el Telecentro de Trajano (T.P. 80% jornada), para un periodo de tiempo de hasta el día 31 de diciembre de 2014.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General y la Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Tte. Alcalde del Área Económica. Fdo. Francisco J. Serrano Díaz".

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña Almudena Perez Benítez como monitora para el Telecentro de Trajano (T.P. 80% jornada), para un periodo de tiempo de hasta el día 31 de diciembre de 2014.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Código Seguro de verificación:000ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	8/19
			
000ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

**PUNTO 4º.- (EXPTE. 372/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A “EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN LABORAL TEMPORAL DE 2 TRABAJADORAS SOCIALES PARA LA DELEGACIÓN DE SERVICIOS SOCIALES, PARA UN PERÍODO DE CONTRATACIÓN DE DOS MESES Y VEINTIDÓS DÍAS LA PRIMERA Y DE TRES MESES Y VEINTIDÓS DÍAS LA SEGUNDA”. APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. Teniendo en cuenta que el presupuesto municipal del año 2014, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de fecha 13.02.2014 (BOP 25.02.2014) y modificado por acuerdo de Pleno de fecha 8 de mayo de 2014, establece en sus Bases de Ejecución (punto 16ª apartado 5) los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando entre otros los Servicios Sociales.

Atendiendo la propuesta formulada por la Delegación de Servicios Sociales, para que sea tramitada por la Delegación de Recursos Humanos, donde se solicita la contratación de dos Trabajadores Social para un periodo de tiempo hasta finales de noviembre una y hasta final de año otra, así como la propuesta de gasto nº 57/2014, donde la Intervención Municipal informa la existencia de consignación presupuestaria para acometer estas contrataciones con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.13100 y una vez informada dicha petición por parte del Técnico de Recursos Humanos que dice:

**“INFORME DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS.** En relación con la propuesta de contratación nº 57/2014, presupuesto general para el año 2014, donde la Intervención de Fondos informa la consignación presupuestaria para la contratación de personal laboral temporal, dos Trabajadores/as Sociales para desempeñar sus funciones en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera con cargo a la partida presupuestaria S21.2310.13100, por un periodo de tiempo de 2 meses y 22 días una y 4 meses otra, se va a proponer la contratación de DOÑA DOLORES CORDERO LEÓN y DOÑA GINESA RIDAO SÁNCHEZ, como Trabajadoras Sociales. Estas personas han sido seleccionadas dentro del proceso selectivo BOLSA DE TRABAJO DE TRABAJADOR/RA SOCIAL con vigencia hasta la finalización del ejercicio presupuestario 2014, habiéndose aprobado por Decreto de Alcaldía de 5 de junio de 2012 la propuesta del tribunal calificador de dicha selección, ocupando el puesto número 12 y 13 respectivamente de la bolsa de trabajo creada a partir de la mencionada selección. Por tanto

Código Seguro de verificación:0o0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	9/19
			
0o0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

dichas contrataciones cumplen los criterios señalados en el artículo 91.2 de la Ley de Bases de Régimen Local 7/1985 que dice: “La selección de todo el personal, sea funcionario o laboral debe realizarse de acuerdo con la oferta de empleo público, mediante convocatoria pública y a través del sistema de concurso, oposición o concurso- oposición libre en los que se garanticen, en todo caso, los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como el de publicidad”.

En relación a estas contrataciones se debe de hacer constar lo dispuesto en la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014 Artículo 21.Dos, que dice.: “Durante el año 2014 no se procederá a la contratación de personal temporal, ni al nombramiento de personal estatutario temporal o de funcionarios interinos salvo en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables que se restringirán a los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideren prioritarios o que afecten al funcionamiento de los servicios públicos esenciales”. Por otro lado en el presupuesto municipal del año 2014, modificado mediante acuerdo de Pleno de 8 de mayo de 2014, se establece en sus Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5 los sectores, funciones y categorías profesionales que se consideran prioritarios o que afectan al funcionamiento de los servicios públicos esenciales, figurando como prioritaria las contrataciones laborales en los Servicios Sociales.

Las retribuciones que corresponderán a DOÑA DOLORES CORDERO LEÓN y DOÑA GINESA RIDAO SÁNCHEZ serán las fijadas en el Convenio Colectivo del Personal Laboral del Excmo. Ayuntamiento de Utrera publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del 25 de Junio de 2010, grupo de clasificación A2 y en el contrato de trabajo se reflejará esta circunstancia. Dicha aplicación es consecuencia de la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía Sala de lo Social de 11 de Enero de 2012 que revoca parcialmente la Sentencia nº 85 del Juzgado de lo Social de Sevilla y en especial los artículos 16 y 17 referidos a las retribuciones que mantienen el texto original.

En consecuencia se informa favorablemente la contratación de DOÑA DOLORES CORDERO LEÓN y DOÑA GINESA RIDAO SÁNCHEZ por un periodo de tiempo desde el día 09/09/2014 al 30/11/2014 la primera, agotando el periodo máximo de contratación de 12 meses con cargo a esta bolsa de trabajo, y desde el 09/09/2014 al 31/12/2014 la segunda, como Trabajadoras Sociales en la Delegación de Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, considerándose como prioritarios estos contratos de trabajo, según establece las bases de ejecución del presupuesto municipal para el año 2014 (Bases de Ejecución, punto 16ª apartado 5), por tanto se trataría de un caso excepcional y para cubrir una necesidad urgente e inaplazable, siempre y cuando sea aprobada dicha excepcionalidad por la Junta de Gobierno Local. En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente informe. EL TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS. Fdo. Antonio Galera Ramírez”.

Por todo lo anteriormente expuesto, planteo a la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de DOÑA DOLORES CORDERO LEÓN y DOÑA GINESA RIDAO SÁNCHEZ para un periodo de contratación de dos meses y veintidós días la primera y de tres meses y veintidós días la segunda, como Trabajadoras Sociales en la Delegación de Servicios Sociales.

**SEGUNDO:** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, Intervención General y Delegación de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Séptimo Teniente de Alcalde del Área Económica D. Francisco J. Serrano Díaz”.

Código Seguro de verificación:000ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	10/19
 000ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la excepcionalidad para la contratación laboral temporal de Doña Dolores Cordero León y Doña Ginesa Ridaó Sánchez para un período de contratación de dos meses y veintidós días la primera y de tres meses y veintidós días la segunda, como Trabajadoras Sociales en la Delegación de Servicios Sociales.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Recursos Humanos y a la Intervención General, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 5º.- (EXPTE. 373/2014).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA, RELATIVA A "DECLARACIÓN DEL DESISTIMIENTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN "SERVICIO DE CONTROL DE PLAGAS URBANAS EN EL MUNICIPIO DE UTRERA" Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO IV-A DEL PLIEGO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES (EXPTE. SV15/2014)". APROBACIÓN.**

Por el Teniente de Alcalde del Área Económica, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA ECONÓMICA**

Visto informe de la Jefa del Servicio de Contratación Administrativa y Patrimonio, Dña. M<sup>a</sup> Dolores Hurtado Sánchez, de fecha 2 de septiembre de 2014 que dice: *“Observadas discrepancias en los criterios de valoración que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas con las establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas del expediente de contratación n<sup>o</sup> SV15/2014, tramitado para la adjudicación del servicio de control de plagas urbanas en el municipio de Utrera, mediante procedimiento negociado sin publicidad, la funcionaria que suscribe informa que, en base al artículo 155.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Servicio Público, procedería el desistimiento del procedimiento y una vez subsanado el error se iniciaría un nuevo procedimiento de adjudicación.*

*En Utrera, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.- LA JEFA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA Y PATRIMONIO.- Fdo.: M<sup>a</sup> Dolores Hurtado Sánchez.-”*

En su consecuencia, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:**

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	11/19
 oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

**PRIMERO: DECLARAR** el desistimiento del expediente de contratación número SV15/2014 para la adjudicación del “Servicio de control de plagas urbanas en el Municipio de Utrera”, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO:** Aprobar la modificación del Anexo IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando su redacción como sigue:

**ANEXO IV-A**

**SOBRE C**

**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN  
VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:

**A) Mejor proposición económica (0 – 50 puntos)**

Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que oferte el precio menor para la prestación del servicio, y a las restantes, los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación} = 50 X / X_i$$

Siendo X el precio menor, y X<sub>i</sub> el precio de la oferta a valorar.

**B) Experiencia Previa (0 – 25 puntos)**

Resulta muy conveniente valorar la experiencia de la empresa en este tipo de contrato, no sólo por el gran número y variedad de actuaciones a realizar, sino también por las repercusiones que en la Salud Pública pudiera tener.

Se deberá acreditar mediante contratos o certificados, el número de años o fracciones. Sólo se considerarán los contratos con las Administraciones locales para la realización de tratamientos DDD en la red de alcantarillado municipal, y que hayan sido formalizados en los últimos 10 años. No se valorarán los realizados a empresas ni para trabajos distintos al alcantarillado.

Se otorgarán 2,5 puntos por cada año de experiencia, y a las fracciones los puntos que proporcionalmente correspondan.

**C) Mejoras (0 – 25 puntos)**

Se consideran mejoras al pliego las siguientes:

- Aportación de Certificaciones de Calidad ISO9001 y 14001 de Medio Ambiente, 2,5 puntos por cada una, hasta un máximo de 5 puntos.

- El incremento en el número de tratamientos de choque: se otorgará 1 punto por cada uno extra, hasta un máximo de 5 puntos.

- La disminución sobre el tiempo establecido para atender los avisos no urgentes: 1 punto por cada día de disminución, hasta un máximo de 5 puntos.

- La promoción y desarrollo de campaña de divulgación y concienciación general para prevenir la proliferación de plagas: 5 puntos.

- Aportación de un software de Gestión de Trabajos y documentación del Servicio: 5 puntos.

**TERCERO:** Iniciar nuevamente el expediente de adjudicación.

**CUARTO:** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante durante un plazo de diez (10) días hábiles.

Código Seguro de verificación: oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	12/19
	oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==		



oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. El Tte. Alcalde Delegado de Contratación Administrativa y Patrimonio (P.D. 13/03/14).- Fdo.: Francisco J. Serrano Díaz”.

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde del Área Económica, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar el desistimiento del expediente de contratación número SV15/2014 para la adjudicación del “Servicio de control de plagas urbanas en el Municipio de Utrera”, tramitado mediante procedimiento negociado sin publicidad y tramitación ordinaria.

**SEGUNDO.-** Aprobar la modificación del Anexo IV-A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, quedando su redacción como sigue:

**ANEXO IV-A**  
**SOBRE C**

**DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**  
**VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS**

*Para la valoración de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de valoración:*

***A) Mejor proposición económica (0 – 50 puntos)***

*Se otorgará la puntuación máxima a la empresa que oferte el precio menor para la prestación del servicio, y a las restantes, los puntos que proporcionalmente le correspondan por su diferencia con la mejor oferta según la siguiente fórmula:*

$$\text{Puntuación} = 50 X / Xi$$

*Siendo X el precio menor, y Xi el precio de la oferta a valorar.*

***B) Experiencia Previa (0 – 25 puntos)***

*Resulta muy conveniente valorar la experiencia de la empresa en este tipo de contrato, no sólo por el gran número y variedad de actuaciones a realizar, sino también por las repercusiones que en la Salud Pública pudiera tener.*

*Se deberá acreditar mediante contratos o certificados, el número de años o fracciones. Sólo se considerarán los contratos con las Administraciones locales para la realización de tratamientos DDD en la red de alcantarillado municipal, y que hayan sido formalizados en los últimos 10 años. No se valorarán los realizados a empresas ni para trabajos distintos al alcantarillado.*

Código Seguro de verificación: oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	13/19
	oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==		



oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==

Se otorgarán 2,5 puntos por cada año de experiencia, y a las fracciones los puntos que proporcionalmente correspondan.

**C) Mejoras (0 – 25 puntos)**

Se consideran mejoras al pliego las siguientes:

- Aportación de Certificaciones de Calidad ISO9001 y 14001 de Medio Ambiente, 2,5 puntos por cada una, hasta un máximo de 5 puntos.

- El incremento en el número de tratamientos de choque: se otorgará 1 punto por cada uno extra, hasta un máximo de 5 puntos.

- La disminución sobre el tiempo establecido para atender los avisos no urgentes: 1 punto por cada día de disminución, hasta un máximo de 5 puntos.

- La promoción y desarrollo de campaña de divulgación y concienciación general para prevenir la proliferación de plagas: 5 puntos.

- Aportación de un software de Gestión de Trabajos y documentación del Servicio: 5 puntos.

**TERCERO.-** Iniciar nuevamente el expediente de adjudicación.

**CUARTO.-** Realizar invitación a las empresas capacitadas del sector en un número no inferior a tres y su publicación en el Perfil del Contratante durante un plazo de diez (10) días hábiles.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Contratación Administrativa y Patrimonio, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

**PUNTO 6º.- ASUNTOS URGENTES.**

Por la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.1º.-** (Expte. 374/2014).- Propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, relativa a “Tomar conocimiento de la documentación redactada por el Técnico Municipal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos D. Juan Diego Carmona Luque, relativa al “Plan Farolillo 2014”, integrado por: Memoria, Protocolos, Plan de Movilidad, Planimetría y Fuegos Artificiales”. Aprobación.

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	14/19
	oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==		
			
oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 6º.1º.- (EXPTE. 374/2014).- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA, RELATIVA A “TOMAR CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN REDACTADA POR EL TÉCNICO MUNICIPAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS D. JUAN DIEGO CARMONA LUQUE, RELATIVA AL “PLAN FAROLILLO 2014”, INTEGRADO POR: MEMORIA, PROTOCOLOS, PLAN DE MOVILIDAD, PLANIMETRÍA Y FUEGOS ARTIFICIALES”. APROBACIÓN.**

Por la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, se dio exposición a la siguiente propuesta:

**“PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Dª Consuelo Navarro Navarro, Delegada de Seguridad Ciudadana de este ayuntamiento, presenta, para su aprobación definitiva en la próxima Junta de Gobierno Local, la siguiente propuesta:

Que por parte de esta delegación, en coordinación con otras delegaciones de este Excelentísimo Ayuntamiento de Utrera, la Compañía de la Guardia Civil de Utrera, el Destacamento de Tráfico, el escuadrón de Caballería de la Agrupación Rural de Seguridad de la Guardia Civil, la Jefatura de Carreteras de la Junta de Andalucía, la Jefatura Provincial de Tráfico de Sevilla, el área de conservación de carreteras de la Junta de Andalucía, el Servicio Andaluz de Salud, EPES-Distrito Sanitario de Utrera, HARE y los ayuntamiento de Los Molares, Los Palacios y Villafranca, Mairena del Alcor, Sevilla y ELA del Palmar de Troya, han trabajado en la confección del Plan de Seguridad y Emergencia, con motivo de la Feria y Fiestas de Nuestra Señora e Consolación.

Este plan que ha sido elaborado por el técnico responsable del Servicio de Protección Civil y Bomberos de nuestro Ayuntamiento.

Este plan, fue aprobado en la Junta de Local de Protección Civil el pasado día 28 de agosto del 2014. Es elaborado para abordar las actuaciones en materia de Protección Civil y Emergencias, en el ámbito de la celebración de la Feria, con especial atención a la peregrinación del día 7 al 8 de septiembre, como los fuegos artificiales, plan de movilidad urbana y protocolos de actuación.

Se establece en este dispositivo de dirección y coordinación, procedimientos de actuación de los Servicios Coordinados de Protección Civil.

Código Seguro de verificación:000ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	15/19
	000ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==		
			
000ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

Esta delegada propone; la presentación del documento técnico del Plan Farolillo 2014 para su estudio y aprobación, si procede, por esta Junta de Gobierno Local.

En Utrera, a 2 de septiembre de 2014. La Delegada de Seguridad Ciudadana. Fdo: D<sup>a</sup> Consuelo Navarro Navarro”.

Analizada la propuesta de la Concejala Delegada de Seguridad Ciudadana, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Tomar conocimiento de la documentación redactada por el Técnico Municipal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos D. Juan Diego Carmona Luque, relativa al “Plan Farolillo 2014”, integrado por: Memoria, Protocolos, Plan de Movilidad, Planimetría y Fuegos Artificiales.

**SEGUNDO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Delegación de Seguridad Ciudadana, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se propone la inclusión como asunto urgente del siguiente **Punto 6º.2º.-** (Expte. 375/2014).- Propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, relativa a “Certificación Final y Acta de Recepción de la obra “Proyecto de Reforma de Red de Abastecimiento de Agua en Interior de Edificios de la Colonia Ciudad del Aire”, así como, Certificación Final, Liquidación y Acta de Recepción de la obra “Modificado de la 2ª Etapa del Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire”. Aprobación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus asistentes, lo que supone la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, de acuerdo con el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, acuerda incluir el citado punto como asunto urgente.

**PUNTO 6º.2º.- (EXPTE. 375/2014).- PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, RELATIVA A “CERTIFICACIÓN FINAL Y ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA “PROYECTO DE REFORMA DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA EN INTERIOR DE EDIFICIOS DE LA COLONIA CIUDAD DEL AIRE”, ASÍ COMO, CERTIFICACIÓN FINAL, LIQUIDACIÓN Y ACTA DE RECEPCIÓN DE LA OBRA “MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE”. APROBACIÓN.**

Por la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, se dio exposición a la siguiente propuesta:

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	16/19
	oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==		
			
oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

**“PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE  
DEL ÁREA DE PRESIDENCIA**

A la vista del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2013, en los que se acuerda entre otros asuntos la adjudicación del expediente de contratación del proyecto de obras “Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire” (Expte. 55/2012), a la empresa OBRASCÓN HUARTE LAIN, S.A., con CIF A48010573, representada por D. Enrique Albert Palencia, con DNI 51392882A, fijando como importe de adjudicación la cantidad de UN MILLÓN QUINIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS DE EUROS (1.570.289,31 €) IVA incluido.

Vista la cláusula primera del contrato suscrito con fecha 8 de julio de 2013, para la ejecución de la obra “Reformado 2 del Proyecto de Reurbanización de la Colonia Militar del Aire”, mediante la cual el adjudicatario se compromete a cumplir las mejoras descritas y valoradas en relación con el Proyecto de Reforma de Red de Abastecimiento de Agua en Interior de Edificios de la Colonia (Ciudad del Aire), aprobado por acuerdo plenario, adoptado en sesión extraordinaria urgente, celebrada el día 28 de enero de 2013.

Visto el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2014, por el que se aprueba el “MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE”, cuyo presupuesto de contrata ha ascendido a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.726.997,38 €), IVA incluido, sin que se hallan producido más variaciones que las contempladas en dicha modificación.

Vista certificación final de la obra “Proyecto de Reforma de Red de Abastecimiento de Agua en Interior de Edificios de la Colonia (Ciudad del Aire)”, de fecha 30 de junio de 2014, por la que el Arquitecto, D. Alberto Lima Díaz, la da por terminada, así como el Acta de Recepción de la misma, por la que se da por recibida la obra, con fecha 10 de julio de 2014

Vista asimismo, la certificación final de la obra “MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE”, de fecha 18 de julio de 2014, por la que el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 157.447,04 euros, así como el Acta de Recepción de la misma, por la que se da por recibida la obra, con fecha 10 de julio de 2014.

En su consecuencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 235.1 del Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local de éste Excmo. Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación final de la obra “Proyecto de Reforma de Red de Abastecimiento de Agua en Interior de Edificios de la Colonia (Ciudad del Aire)”, de fecha 30 de junio de 2014, por la que el Arquitecto, D. Alberto Lima Díaz, la da por terminada.

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	17/19
 oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

**SEGUNDO.-** Aprobar el Acta de Recepción de la obra “Proyecto de Reforma de Red de Abastecimiento de Agua en Interior de Edificios de la Colonia (Ciudad del Aire)”, de fecha 10 de julio de 2014.

**TERCERO.-** Aprobar la Certificación Final y Liquidación de la obra “MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE”, de fecha 18 de julio de 2014, por la que el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 157.447,04 euros.

**CUARTO.-** Aprobar el Acta de Recepción de la obra “MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE”, de fecha 10 de julio de 2014, comenzando a computarse el plazo de garantía de un año establecido en el contrato en su cláusula cuarta, tal como dispone el artículo 235.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre.

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a la Secretaría General, así como a la Intervención Municipal, a los efectos oportunos.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, a la fecha indicada en el pié de firma del presente documento. LA TENIENTE DE ALCALDE DEL ÁREA DE PRESIDENCIA. Fdo.: Mª. Dolores Pascual González (P.D. de Alcaldía 13/03/2014)”.

Analizada la propuesta de la Teniente de Alcalde del Área de Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la certificación final de la obra “Proyecto de Reforma de Red de Abastecimiento de Agua en Interior de Edificios de la Colonia (Ciudad del Aire)”, de fecha 30 de junio de 2014, por la que el Arquitecto, D. Alberto Lima Díaz, la da por terminada.

**SEGUNDO.-** Aprobar el Acta de Recepción de la obra “Proyecto de Reforma de Red de Abastecimiento de Agua en Interior de Edificios de la Colonia (Ciudad del Aire)”, de fecha 10 de julio de 2014.

**TERCERO.-** Aprobar la Certificación Final y Liquidación de la obra “MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE”, de fecha 18 de julio de 2014, por la que el Arquitecto Municipal, D. Manuel Lima González, la da por terminada y liquidada, cuyo importe asciende a la cantidad de 157.447,04 euros.

**CUARTO.-** Aprobar el Acta de Recepción de la obra “MODIFICADO DE LA 2ª ETAPA DEL REFORMADO 2 DEL PROYECTO DE REURBANIZACIÓN DE LA COLONIA MILITAR DEL AIRE”, de fecha 10 de julio de 2014, comenzando a computarse el plazo de garantía de un año establecido en el contrato en su cláusula cuarta, tal como dispone el artículo 235.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2.011, de 14 de noviembre.

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	18/19
	oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==		
			
oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			

**QUINTO.-** Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, al Departamento de Urbanismo y a la Intervención Municipal, a los efectos de seguir la tramitación reglamentaria del expediente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:30 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí, el SECRETARIO GENERAL el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. **ALCALDE-PRESIDENTE conmigo que de todo ello doy fe.- EL ALCALDE-PRESIDENTE.- Fdo.: FRANCISCO JIMENEZ MORALES.- EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-**

Código Seguro de verificación:oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN BORREGO LOPEZ	FECHA	04/09/2014
	FRANCISCO DE PAULA JIMENEZ MORALES		
ID. FIRMA	10.1.90.214	PÁGINA	19/19
	oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==		
			
oo0ILcZ/csRA1tZD4vTwGA==			